



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE DECRETO

VISTO: El Decreto Municipal N° 2612/21, por el cual se perfecciona el contrato de locación de inmueble suscripto entre la Municipalidad y el Sr. Marcelo Gabriel Pross, con destino exclusivo para el funcionamiento del Honorable Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO: Que, desde la toma de posesión del mismo e inauguración de la nueva sede del Honorable Concejo Municipal, se efectuaron una serie de reformas e iniciativas tendientes a dejar plenamente funcional el espacio para garantizar no sólo que allí pueda realizarse toda la actividad del Concejo (audiencias privadas y públicas, reuniones y trabajo de las distintas Comisiones que lo integran, realización de las sesiones ordinarias y extraordinarias, entre otras), sino además para que se posibilite el acceso a todas las personas que quieran asistir al mismo.

Que, en este sentido, resulta necesario trasladar los aires acondicionados que se encontraban instalados en la sede anterior de la institución a fin de optimizar la funcionalidad del nuevo edificio y brindar espacios más confortables tanto a empleados como a la población que asiste a la Institución en general.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Decreta:

ARTÍCULO 1º: Apruébese el presupuesto presentado por la firma MANSILLA, Carlos Horacio, CUIT N° 20-20847301-9, para la provisión de materiales y mano de obra necesarios para la colocación de ocho (8) aires acondicionados de ventana en el edificio del Honorable Concejo Municipal, incluyendo el corte de pared (30cm), el amurado, sellado y limpieza del sector, así como la colocación de una protección de hierro externa para los artefactos, por un valor unitario de cada instalación de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$38.500), arribando a un total de TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$308.000)

ARTÍCULO 2º: Aféctese la erogación a la partida "HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - PROGRAMA: INNOVACIÓN LEGISLATIVA - Actividad: Gestión Edilicia (partida presupuestaria; 8.03.08.04.02.00.000.000.007678), del Presupuesto General de la Administración Municipal 2022 sancionado mediante Ordenanza N° 5147.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1606 Sala de Sesiones, 21 de Diciembre de 2022.-

Firmado: GONZALO CRISTINI – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaría Deliberativa
Concejo Municipal V.C.

Av. 14 de Febrero 698
Villa Constitución | Santa Fe
(03400) - 475597



DR. GONZALO CRISTINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.





18787/22



**MANSILLA CARLOS
HORACIO**

15/12/2022

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

L

COLOCACIÓN AIRE ACONDICIONADO DE VENTANA

- CORTE DE PARED DE 30cm EN ALTURA CON ANDAMIOS.
- AMURADO
- SELLADO
- LIMPIEZA

PRECIO UNITARIO \$ 38.500

Cel - 3400 - 509550

Recibido
15/12/22

Carlos H. Mansilla

